



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Circular

Número:

Referencia: Instructivo para la carga de información en el Registro de Tecnologías Móviles

INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL

REGISTRO DE TECNOLOGÍAS MÓVILES

RESOLUCIÓN N° 2410/21

En el marco de la Resolución N° 2410/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y en virtud de las facultades asignadas a esta Subsecretaría en sus artículos 2° y 4°, la presente Circular tiene como finalidad brindar a las Direcciones Generales de Administración de todas las Jurisdicciones y los Organismos de la Administración Pública Provincial, u oficinas que hagan sus veces, los lineamientos necesarios para el efectivo cumplimiento de la carga de la información referida a los equipos y servicios de comunicaciones móviles del Poder Ejecutivo Provincial, en el Registro de Tecnologías Móviles creado por la citada norma.

En este sentido, cada Jurisdicción u Organismo deberá efectuar la carga de la información requerida, con carácter de declaración jurada, dentro del plazo de CIENTO VEINTE (120) días, y mantenerla actualizada de forma regular.

A tales fines, y con el objeto de servir de guía para la carga de la información requerida, se elaboró el siguiente instructivo:

[1. Instructivo para la carga de información en el Registro de Tecnologías Móviles.](#)

DATOS DE CONTACTO

Para solicitar asistencia técnica para la carga de datos en el Registro de Tecnologías Móviles, contactarse con la Dirección de Gestión de Bienes Muebles por correo electrónico a bienes.muebles@gba.gob.ar o vía telefónica al 221 - 5215837.

